

RESOLUCIÓN N° 09.....

PROVIDENCIA, ABRIL 25 DE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1- Lo establecido en el art. 32 bis del DFL. N°1 del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453, de 26 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por los Decretos Supremos N° 215 de 9 de junio de 2011 y N° 119 de 09 de abril de 2012, del Ministerio de Educación.
- 2- Las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del establecimiento de educación municipal, Colegio Providencia, D-159, Rol Base de Datos N° 8933-8.
- 3- La nómina de postulantes confeccionada por la respectiva Comisión Calificadora, junto a sus currículos e informes elaborados por la Consultora Externa.
- 4- El Oficio N° 53 de abril 24 de 2014, del Secretario General (S) de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Sr. Enrique Martínez Ramírez, que comunica los resultados remitidos por la Comisión Calificadora de Concurso.
- 5- Que la Sra. Emilia Ruth Arellano Obreque, integra la nómina de candidatos/as idóneos seleccionados por la Comisión Calificadora para el establecimiento educacional Colegio Providencia.

RESUELVO:

- 1- Nómbrase a doña **Emilia Ruth Arellano Obreque**, cédula nacional de identidad N° 6.714.769-3, en calidad de Directora Titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional, Colegio Providencia, D-159, ubicado en Manuel Montt N° 485, comuna de Providencia.
- 2- Suscríbese dentro de plazo legal el Convenio de Desempeño respectivo.
- 3- Suscríbese el contrato de trabajo correspondiente conforme a lo establecido en la ley y las bases del concurso.

EMR/MRH/avm

C/Copia PERSONAS

Archivo


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI

Alcaldesa

Presidenta Corporación Desarrollo Social de Providencia